



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

MANEJO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares..... 400 ptas
Centros oficiales... 550

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Demarcación, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

Depósito legal: BU-1-1955

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1972

Lunes 28 de febrero

Número 48

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 348/1972, de 10 de febrero, por el que se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de Perros, perteneciente al Municipio de Valle de Valdebezana (Burgos).

En el expediente instruido a petición del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, de la provincia de Burgos, para disolver la Entidad Local Menor de Perros, ubicada en su término municipal, el cual ha sido sustanciado en forma legal, el hecho de que el territorio de su demarcación esté despoblado impone, por obvia concurrencia de las causas exigidas en el número uno del artículo 28 de la Ley de Régimen Local, acordar la disolución de la Entidad Local Menor para ajustarse a la realidad, siendo consecuencia obligada de ello que el patrimonio de que era titular pase a formar parte de los bienes municipales.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministerio de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de Perros, perteneciente al Municipio de Valle de Valdebezana (Burgos).

Artículo segundo.—Queda facul-

tado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos setenta y dos.—FRANCISCO FRANCO. El Ministro de la Gobernación, Tomás Garicano Gofí.

DIPUTACION PROVINCIAL

La Diputación Provincial de Burgos, en sesión de 16 del presente mes, aprobó los pliegos de condiciones, que servirán de base para la enajenación por subasta de maquinaria de obras propiedad de la Corporación Provincial.

Dentro del plazo de cuatro días desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en los Servicios de Contratación de la Corporación, pudiendo ser examinados por los interesados en la adquisición de citada maquinaria, y presentar reclamaciones en el referido plazo, y ello de conformidad con lo preceptuado en los artículos 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 23 de febrero de 1972.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, General, Jesús Martínez González.

Devolución de fianzas

Efectuada la recepción definitiva de las obras que se indican, y con objeto de proceder a la devolución de las fianzas definitivas prestadas

por los Sres. Contratistas que se mencionan, se invita a quienes creyeren tener algún derecho contra los mismos por razón de los contratos garantizados, a que formulen las oportunas reclamaciones en el plazo máximo de quince días, a contar de la inserción de este anuncio.

D. Abraham de las Heras, obras de C. v. de Villadiego-Yudego a la carretera de Burgos-Melgar.—C. v. Vitoria de Rioja a la carretera de Burgos-Logroño.—C. v. de Bisjueces a Villalaín.

Ortiz y Compañía, S. L., obras de carretera de Burgos a Barbadillo del Pez.

D. Jesús Beltrán Monux, obras de carretera de Roa a Santa María del Campo y desde esta última localidad al límite de la provincia.

D. Ángel Llorente de Blás, obras de carretera Oquillas a La Horra y carretera de Altos de Balarto a La Aguilera.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 24 de febrero de 1972.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario General, Jesús Martínez González.

1.161.—202,00

Transcurrido ampliamente el plazo de garantía establecido en el Concurso convocado por acuerdo de la Corporación de 31 de diciembre de 1969, para el suministro al Hospital Provincial, de un aparato de Rayos X y una mesa extensiones «Maquet», adjudicados, respectivamente, a General Eléctrica

Española, S.A., de Bilbao, y a La Casa del Médico, de Madrid, se invita a quienes creyeren tener algún derecho contra dichos proveedores por razón de los contratos garantizados, para que formulen las reclamaciones oportunas en el plazo máximo de quince días, a contar de la inserción de este anuncio.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para la devolución de las respectivas fianzas definitivas.

Burgos, 24 de febrero de 1972.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario General, Jesús Martínez González.

1.193.—149,00

Delegación de Hacienda

Señalamientos de pagos a las clases pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día uno de marzo próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Día 1 de marzo.—Jubilados, Montepío Civil y remuneratorias.

Día 2.—Retirados, letras A a F.

Día 3.—Retirados, letras G a L.

Día 4.—Retirados, letras M a R.

Día 6.—Retirados, letras S a Z. y Montepío Militar.

Día 7.—Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 22 de febrero de 1972.—El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Ma-

gistrado - Juez de Instrucción número uno de Burgos,

Por el presente hace saber: Que en las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado con el número 17 de 1972, por estafa, contra Daniel Abraham Goldrajón y Carlos Alberto Tabeira Marquez Da Silva, ambos vecinos de Portugal, se ha acordado poner de manifiesto dichas actuaciones a los inculcados, por medio del presente y por tres días, en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan solicitar la práctica de nuevas diligencias en dicho término.

Y para que por medio del presente edicto y mediante la inserción del mismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sirva para poner de manifiesto las presentes actuaciones a los inculcados Daniel Abraham Goldrajón y Carlos Alberto Tabeira Marquez Da Silva, expido el presente edicto, en Burgos, a quince de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, Mariano Manso.

En el juicio de faltas número 31 de 1972, seguido ante este Juzgado Municipal número 2 de Burgos, por estafa, contra José Albano Rodríguez de Oliveira y Domingo Moreira Correia, se ha practicado tasación de costas la cual arroja un total de 391 pesetas que corresponde abonar por mitad a José Albano Rodríguez Oliveira y Domingo Moreira.

Y para que sirva de notificación y traslado por tres días, así como de requerimiento de pago a los condenados José Albano Rodríguez Oliveira y Domingo Moreira Correia, expido la presente en Burgos, a 12 de febrero de 1972.—El Secretario, (ilegible).

Briviesca

Don Enrique Arce del Campo, Secretario habilitado del Juzgado de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido,

Doy fe y testimonio: Que en las diligencias preparatorias núm. 31, de 1971, sobre lesiones y daños por accidente de circulación por colisión de los vehículos matrícula Z-8781 y 3884-AY-93 (F), en el término municipal de Briviesca, ha recaído la siguiente sentencia, cu-

yo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Briviesca, a doce de febrero de mil novecientos setenta y dos. Vista en juicio oral y público ante el señor don Ezequiel Miranda de Dios, Juez de Instrucción de la misma y su partido, la causa que lleva el número 31 de 1971, de diligencias preparatorias, seguida por imprudencia, con resultado de lesiones y daños, contra Joaquín Soares Costa, de treinta y un años de edad, casado, natural de Santo Estevao (Portugal), y vecino de Aurvervillers (Francia), obrero, con instrucción, cuya solvencia total no consta, pero que tiene garantizadas las responsabilidades civiles y en libertad provisional por esta causa, en la que han sido parte el Ministerio Fiscal, dicho acusado, representado por el Procurador don Luis Cortázar de la Fuente y defendido por el Letrado don Felipe Real Chicote, y don Ignacio de Lera Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zamora, representado por el Procurador don Eugenio Martínez Irisarri y defendido por el Letrado don José María García Moreno, en concepto de acusador particular, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Joaquín Soares Costa, como autor responsable de un delito de imprudencia temeraria, previsto y penado en el artículo 565 y concordantes del Código Penal, a la pena de siete mil pesetas de multa, privación del permiso de conducción por seis meses, con arresto sustitutorio, caso de impago de la multa de un día por cada doscientos cincuenta pesetas o fracción de esta suma que deje de satisfacer, a que indemnice a Ignacio de Lera Rodríguez, en la suma de ochenta y tres mil seiscientos veintiséis pesetas y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—Ezequiel Miranda de Dios.—Rubricado.

Lo testimoniado es cierto y concuerda con su original a que me remito.—Y para que conste y sirva de notificación al condenado Joaquín Soares Costa, expido la presente en la ciudad de Briviesca, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Enrique Arce del Campo.

Salas de los Infantes

Don José Luis de Pedro Mimbrero; Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Salas de los Infantes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio incidental de pobreza con el número 6/1972, instado por el Procurador don José María Sanz Ortega, en nombre y representación de doña María del Carmen Cristina Millán García, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Soria, contra don Jacinto Rejas Manzano, don Millán Berzosa Berzosa, don Carlos Berzosa Navazo, don Juan Martín Parra, don Pedro Llorente Almazan, don Vicente Sanz Olalla y doña Juana Navazo Llorente, todos mayores de edad y vecinos de Hontoria del Pinar y contra las personas desconocidas o inciertas y el señor Abogado del Estado.

Al propio tiempo, se hace saber, que por resolución de esta fecha se admite a trámite la demanda y se acuerda emplazar a las personas desconocidas o inciertas que hayan podido tener responsabilidad en la muerte del esposo de la actora, don Adolfo Arribas Ruiz, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y contesten a la demanda, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en Salas de los Infantes, a diez de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José Luis de Pedro Mimbrero. — El Secretario, (ilegible).

Anulación de requisitoria

El Juzgado de la Caja de Recluta 441 de Tarragona, deja sin efecto la requisitoria referente a Victorino Barreda Martín, hijo de Lucas y Jesusa, natural de Villadiego (Burgos), recluta del reemplazo de 1970, que residía últimamente en Francia, y sujeto a expediente judicial núm. 261-IV-71, por haber faltado a concentración para su destino a cuerpo, por haberse presentado el mismo a la Autoridad Militar.

Tarragona, 11 de febrero de 1972. El Teniente Juez Instructor, Antonio Gómez Caro.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días o plazos que al efecto se señalan, comparez-

can ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se señalan se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción núm. uno de Burgos

Severino Rojo Fernández, con domicilio en Rue Pasteur 84-APT- (Francia), a fin de que comparezca en este Juzgado el día 14 de marzo, a las once horas de su mañana, para asistir a las sesiones del juicio oral en concepto de testigo, número 84 de 1970.

Juzgado de Instrucción número tres de Burgos

Juan Portillo Martín, con domicilio actualmente en Alemania, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de declarar, tasar vehículo, testimoniar documentación personal y del turismo, en diligencias previas núm. 20 de 1972.

Jesús Antonio Muñoz, antes con domicilio en Madrid, calle Isaac Peral, 46, hoy en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración, testimoniar documentación personal y del vehículo, tasar daños, en las diligencias previas 513 de 1971.

Juzgado de Instrucción de Lerma.

Marcel Pierre Rohel, con domicilio en Arzew Orán (Argelia), para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 17 de marzo y hora de las 10,30 de la mañana, para asistir a las sesiones de juicio oral número 9-1972.

Julián Domingo Blanco, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, en las diligencias previas núm. 36 de 1972, por abandono de familia.

Juzgado Municipal número uno de Burgos

Simón Martín Giralda, de 44 años de edad, casado, transportista, natural de Mojados, y vecino que fue de Valladolid, calle Mercedes, número 1,5.º, C, comparezca ante es-

te Juzgado, el próximo día 29 de febrero, y hora de las once treinta de la mañana al objeto de asistir al juicio de faltas núm. 55 de 1972.

Manuel Borja Iglesias, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día 28 de febrero y hora de las once cuarenta y cinco de la mañana, al objeto de asistir al juicio de faltas número 25 de 1972.

Juzgado Municipal número dos de Burgos

Antonio Monteiro Goncalves, nacido en Frelcedas (Portugal), el 15 de septiembre de 1934, hijo de Alipio y Ana, agricultor, vecino de Nantes (Francia), 13 rue du Pays de Galles a Malakoff, casado, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día 7 de marzo próximo, a las diez cuarenta y cinco, al objeto de asistir al juicio de faltas número 36 de 1972.

Juzgado Municipal de Miranda de Ebro.

Francisco Corral Blanco, de 50 años de edad, soltero, natural de Alvares (Guadalajara), vecino que fue de Santurde (Alava) y en la actualidad en ignorado paradero, al objeto de asistir a la celebración del acto del juicio el día 8 de marzo próximo, a las 10 horas, en el juicio de faltas número 21 de 1972.

Juzgado Comarcal de Briviesca

Daniel Tirouard, mayor de edad y domiciliado en 11 bis Rue Roala, Amundsen, Mautes, 78, conductor del vehículo 696-HH-07, así como al representante legal Etablissements Charles André, S. A., con domicilio en Marsella, número 26, Montelimar, para que el día 5 de abril próximo y hora de las cuatro de la tarde, comparezca a la celebración del juicio de faltas número 13 de 1972.

Laarbi Minoun, de 32 años de edad, casado, ferrallista, y con domicilio en Plaasir, 45 Rue de la Gare, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas, número 6 de 1972, el día 6 de abril próximo y hora de las cuatro de tarde

Monsieur Luiz Joackim, con domicilio en Francia, Remauville Villegardín, 89 y al lesionado Anto-

nio Dos Santos Silva, casado, obreiro, natural de Cascoveiro y residente en Francia, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 5 abril próximo y hora de las cinco de la tarde.

Miguel Luis Das Neves Martins Da Fonseca, 45 años de edad soltero, con domicilio en Rue D'Alger, 8, 83, La Londe (Francia), hoy en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas, el día 5 de abril próximo y hora de las cinco y media de la tarde.

Juzgado Comarcal de Castrojeriz

María Gloria Rico Blázquez, soltera, cuyo último domicilio fue en calle Resurrección María' Azcue, número 3, 1.º, izquierda, Bilbao, y hoy al parecer en el extranjero, desconociéndose su paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en las diligencias previas número 386 de 1971.

Anuncios Oficiales

Magistratura del Trabajo de Burgos

Cédula de citación

En los autos seguidos ante esta Magistratura en virtud de comunicación con valor de demanda de la Inspección Central de Trabajo, contra la Empresa Inmobiliaria Burgalesa S. A., y otros, sobre accidente de trabajo, número 139/72, ha sido señalado el día ocho de marzo próximo y hora de las diez de su mañana para celebrar el auto de juicio, que tendrá lugar en única convocatoria.

Y para que sirva de citación en forma legal a doña Angelina Fernández Sánchez, viuda del productor fallecido en accidente de trabajo, don Salvador Cantero Cantero, cuando trabajaba a las órdenes de la Empresa Inmobiliaria Burgalesa S. A., la cual se encuentra en ignorado paradero y cuyo único domicilio lo tuvo en esta capital, calle Vitoria, número 89, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 23 de febrero de 1972.—El Secretario, (ilegible).

Jefatura Provincial de Carreteras

Resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos, por la que se anuncia concurso-oposición para proveer nueve (9) plazas vacantes de Camineros en la plantilla de esta Jefatura, más las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.

Autorizada esta Jefatura por resolución del Ilmo. señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 17 de enero de 1972, para celebrar un concurso oposición libre, de carácter nacional, para proveer nueve (9) vacantes de Camineros del Estado, más las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, existentes en la plantilla de esta Jefatura, con sujeción a lo dispuesto en la sección primera del capítulo III del vigente Reglamento General de los Camineros del Estado.

A dicho concurso-oposición podrán presentarse todas las personas varones que reúnan las siguientes condiciones:

a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico.

b) Haber cumplido el servicio militar, bien activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

c) Poseer la actitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que se determinen. En todo caso se exigirá saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética, y obtendrán mejor puntuación los que demuestren estar en posesión del carnet de conducir de primera clase.

d) Las instancias se dirigirán al Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas a través de las Jefaturas Provinciales de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviese, manifestando expresa y dealladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

e) Los mutilados, excombatientes, excautivos, etcétera, harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Se advierte que la residencia de estas vacantes se fijarán en principio, para Burgos, Miranda de Ebro y Villadiego.

El concurso-oposición tendrá lugar en Burgos en el día y hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

Con arreglo a los artículos sexto y catorce del Decreto de 10 de mayo de 1957, los concursantes podrán, a su elección, acreditar los extremos anteriores, bien al solicitar ser admitidos al concurso, haciéndolo constar en las instancias o bien presentando la documentación completa dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombre, que realice, en su día, el Tribunal encargado de decidir el concurso.

La instancia, reintegrada con póliza de tres pesetas será presentada dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos, 17 de febrero de 1972.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Guzmán, por Decreto de 22 de abril de 1971, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, dicha Comisión estará constituida por:

Presidente: Don José Manuel Martínez Pereda Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero.

Vicepresidente: Don Joaquín Rabinal de Val, Ingeniero Jefe de la Delegación del Instituto Nacional

de Reforma y Desarrollo Agrario de Burgos.

Vocales: Don José Vallés Rafeas, Jefe Comarcal de Ordenación Rural de Roa; don César M. Moro Carvajal, Registrador de la Propiedad de Lerma y sustituto de Roa; don Antonio Hernández Rodríguez Calvo, Notario de Roa de Duero; don Ignacio Ortiz Cereijo, Ingeniero Agrónomo de la Delegación de Burgos; don Antonio Burgoa Soportúa, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Guzmán; don Jesús Baniandres Santos, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Guzmán; don Miguel de la Cal de las Heras, don Victorino González de la Cal y don Venancio Viguela Cabrito, representantes, respectivamente, de los mayores, medianos y menores aportantes a la concentración.

Secretario: Don Gonzalo Gutiérrez Lanza, Letrado del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Guzmán, 15 de febrero de 1972. El Presidente de la Comisión Local, José Manuel Martínez Pereda Rodríguez.

ASOCIACION PROVINCIAL DE SORDOMUDOS

AVISO

Se ruega a los Sres. Alcaldes y Curas Párrocos de Burgos y provincia, se sirvan informar a esta Asociación, de la existencia de sordomudos en sus localidades, indicando naturaleza, nombres y apellidos, filiación, edad. Asimismo se aconseja a cualquier sordomudo o familiares de sordomudos que lean esta nota, se pongan en contacto con esta Asociación con la mayor brevedad posible, para un asunto de interés para sordomudos.

Domicilio: Paseo de la Quinta, 13, Burgos.

Comisaría de Aguas del Duero

Relación de sancionados en la provincia de Burgos, por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Angel Palacios Madrid, Fuente-ebro, 500 pesetas.

Angel Palacios Madrid, Baños de Valdearados, 250.

Pablo Charles López, Tórtoles de Esgueva, 400.

Cooperativa San Antonio, Gumiel del Mercado, 500.

Amando González, Cabia, 150.

Timoteo Marín Ortega, Cabia, 150 pesetas.

Alejandro Cortezón de la Fuente, Albillos, 150.

Demetrio Rojo García, Cabia, 50 pesetas.

Pedro Martín de la Cruz, Sinovas, 300.

Grupo San Pedro Mártir, Villanueva de Gumiel, 800.

Tomás Domingo Palacios, Baños de Valdearados, 200.

Andrés García Rasero, La Aguilera, 200.

Timoteo Marín Ortega, Cabia, 100 pesetas.

Jesús Martínez Rojo, Sinovas, 100 pesetas.

Teófilo Cantero Rincón, Tordómar, 150 pesetas.

Grupo San Agustín núm. 3142, Tordómar, 200.

Tomás Domingo Palacios, Baños de Valdearados, 150.

Gregorio Martínez Martínez, Hontoria de Valdearados, 200.

Antonio Pérez Ortega, Hontoria de Valdearados, 200.

Porfirio Cubillo Castro, La Aguilera, 100.

Porfirio Cubillo Castro, La Aguilera, 100.

Marcelino Marín Puente, Cabia, 150 pesetas.

Honorato Arranz Mínguez, Santa Cruz de la Salceda, 75 pesetas.

Antonio Revenga Román, Tordómar, 150.

Antonio Revenga Román, Tordómar, 150.

Antioco Martínez Collantes, Cabia, 200.

Agrupación San Julián, Lerma, 200 pesetas.

Eustaquio Velasco Quevedo, Villahoz, 350.

Segundo Escudero Pérez, Villavega de Esgueva, 250.

Miguel Aguilera Rejas, Hontoria de Valdearados, 200.

Isidro Lozano Izquierdo, Quintanilla del Agua, 200.

Alejandro Rejas Rejas, Hontoria de Valdearados, 100.

José María Bernal Martín, Santa Cruz de la Salceda, 200.

Agrupación Santa Elena, Revilla Cabriada, 400.

Cooperativa San Antonio, Gumiel del Mercado, 500.

Eladio Llorente Delgado, Quemada, 200.

Eladio Llorente Delgado, Quemada, 100.

Isidoro Vivar Berezo, Cabia, 150.

Eduardo Almazán Almazán, Huerta del Rey, 200.

Agustín Tapia Pérez, Hinojar del Rey, 75.

Patricio Riberas Quintanilla, Cabia, 150.

Braulio González Rojo, Cabia, 150 pesetas.

Lorenzo García Aguilera, La Aguilera, 200 pesetas.

Teófilo Redondo Arroyo, Albillos, 200.

Pascual Martínez Rico, Quintanarraya, 100.

Manuel Mínguez y Varona, Cayuela, 200.

Pablo Valdazo Balbás, Villovela de Esgueva, 250 pesetas.

Amador Royuela Pérez, Villovela de Esgueva, 300.

Servando Carado Sebastián, Hinojar del Rey, 75.

Eladio Llorente Delgado, Quemada, 500.

Manuel Mínguez Varona, Cayuela, 200.

Eladio Llorente Delgado, Quemada, 200.

Alejandro Domingo Martín, Baños de Valdearados, 100.

Aislamic Silicatos Ibéricos, Fuentenebro, 500.

Valladolid, 7 de febrero de 1972. El Comisario Jefe de Aguas, (ilegible).

Comisaría de Aguas del Ebro

Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de enero de 1972, en la provincia de Burgos.

Aquilino Jiménez Corchero, Oña, 50 pesetas.

Jesús Ordoño Uuilope, La Puebla de Arganzón, 700.

Ladislao Fdez. Anuncibay, Treviño, 900.

Fco. Mendoza Estibaliz, Treviño, 400 pesetas.

Javier Aguayo Ordoño, La Puebla de Arganzón, 950.

Benigno Mendoza Saiz, La Puebla de Arganzón, 300.

Juan J. Alonso Pérez, La Puebla de Arganzón, 900.

Rogelio Ortiz Saizmar, Miranda, 600 pesetas.

Gloria Ocio Ocharán, La Puebla de Arganzón, 1.000.

Saturnino González Regúlez, Miranda de Ebro, 50.

Alfredo Ortiz Gil, Miranda de Ebro, 700.

Agustín Montejó Arbez, Miranda de Ebro, 600.

Teresa Cauvilla García, Miranda de Ebro, 50.

Pedro Salazar Cameno, La Puebla de Arganzón, 800.

Pedro Suso Moraza, Treviño, 930.

Félix García Fernández, Treviño, 900 pesetas.

José Martínez López, Treviño, 950 pesetas.

Teodoro Fernández Urtiva, Treviño, 800.

Antonio Ansótegui Ordoño, La Puebla de Arganzón, 950.

Francisco Martínez López La Aldea, 70.

Vicente Salinas Perea, Miranda de Ebro, 700.

Gino Campioni Pareti, Miranda de Ebro, 500.

Higinio Rueda Torre, Villanueva S., 300.

Luis Ortiz de Latierro, La Puebla de Arganzón, 550.

Benito González Las Heras, Treviño, 650.

Ricardo Salcedo Aguayo, La Puebla A., 700.

Laureano Zorrilla López, Villatomil, 50.

Ricardo Durana Durana, Miranda de Ebro, 700.

Hilario Roa Ocio, Treviño, 650.

Pablo Villanueva Alaña, Treviño, 600 pesetas.

Francisco Pinedo Sabando, Miranda de Ebro, 800.

Jesús Moraza Quintana, Treviño, 950.

Ángel Ruiz Moraza, Treviño, 800.

Landelino Martínez Pérez, Oña, 50 pesetas.

Gumersindo Baranda Fernández, Espinosa de los Monteros, 570.

Zaragoza, 8 de febrero de 1972.—El Comisario Jefe, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Tomás Martínez González, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de una carpintería mecánica en Romanceros, número 4.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y

Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 14 de febrero de 1972.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

1.108.—160,00

Por don Rafael D. Cantero Carranza, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a guardería de coches, en la calle Vitoria, núm. 200, sótano.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 14 de febrero de 1972.—Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

1.109.—167,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de los corrientes, acordó, por unanimidad y con el «quorum» establecido en el artículo 697 de la vigente Ley de Régimen Local, prestar aprobación al presupuesto extraordinario número 26, de un importe de veinte millones, cuatrocientas cincuenta y una mil pesetas (20.451.000 pesetas), formulado para atender al pago de las obras de construcción de un nuevo Cementerio de esta ciudad.

Dicho presupuesto, juntamente con sus anexos, queda expuesto al público en estas oficinas municipales por espacio de quince días hábiles durante los cuales podrán los interesados, a que hace referencia el artículo 683, y por las causas relacionadas con el número 3 del artículo 696 del citado texto legal, presentar las reclamaciones contra el mismo que estimen pertinentes para su curso al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia para su elevación posterior al Ministro de Hacienda.

Miranda de Ebro, 10 de febrero de 1972.—El Alcalde, Isaac Rubio.

Ayuntamiento de Castrojeriz

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el Boletín Oficial de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo Sr Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley.

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Castrojeriz, 18 de febrero de 1972
El Alcalde, A. Ruiz.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

En virtud de las comunicaciones que se tienen recibidas, el Tribunal que habrá de juzgar la oposición libre para la plaza de servicios especiales que se tramita, estará constituido por los siguientes:

Presidente: Don Serafín Pérez Merino, Alcalde y, en su ausencia, el Teniente de Alcalde don Arturo L. Quintana, como delegado del mismo.

Vocales: Ilmo. señor don Francisco Ribes Puig, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; suplente, don Federico Fernández Trapa. Don José Antonio López Fillat, como representante del Magisterio Nacional.

Secretario: Don Julio Manjón Pérez.

Lo que se publica a efectos de reclamaciones.

Medina de Pomar, 14 de febrero de 1972.—El Alcalde, Serafín Pérez Merino.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Formado por la Administración de Tributos de Burgos el padrón de la contribución territorial de la riqueza urbana de este término municipal, correspondiente al año actual de 1972, dicho documento se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales, puede ser

examinado por las personas que lo deseen y presentar por escrito contra dicho padrón, las reclamaciones que consideren justas, ya que transcurrido el plazo indicado, no se admitirá reclamación alguna.

Quintanar de la Sierra, 15 de febrero de 1972.—El Alcalde, Antonio Mediavilla.

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

En virtud y a los efectos que determina el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se hace saber que el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación municipal para el aprovechamiento de resinación de montes en la campaña de 1972, se encuentra expuesto al público, en el tablón de anuncios de la Alcaldía, durante el plazo de ocho días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fines de examen y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar.

Rabanera del Pinar, 25 de enero de 1972.—El Alcalde, Ramón Andrés de Mígel.

Ayuntamiento de Covarrubias

Por el Ayuntamiento de esta villa y en su sesión extraordinaria celebrada con fecha cuatro de los corrientes, fue aprobado el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base para la enajenación, mediante subasta pública, de un centenar de chopos, que pertenecientes a los propios del Municipio se hallan situados en el paraje «Serna las Viñas» y otros.

Mencionado pliego de condiciones ha quedado expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales puede ser examinado por las personas que lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren justas, en conformidad a lo establecido en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Covarrubias, 8 de febrero de 1972.
El Alcalde, César Gallo.

Ayuntamiento de Los Ausines

La Corporación municipal que preside ha tomado acuerdo de

aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles y publicado en el Boletín Oficial de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Los Ausines, 14 de febrero de 1972.—El Alcalde, José María Sáiz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de: Cerezo de Riotirón, Quintanaranco, Redecilla del Campo, Torómar, Altible, Hacinas, Pancorbo, Olmillos de Muño, Cascajares de la Sierra, Villagómez Villaverde del Monte, Santa Cruz de la Salceda, Regumiel de la Sierra, Quintanilla del Coco, Santibáñez del Val, Sotragero, Retuerta Villanueva Río Ubierna, Garganchón, Valdelateja, Pesquera de Ebro, Quintanarraz, La Molina de Ubierna, Palacios de Benaver, Valle de Valdebezana, Zalduendo, Villayerno Morquillas, Fresnillo de las Dueñas, Villahoz y Junta vecinal de Castañares.

Ayuntamiento de Oña

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955) las cuentas generales de presupuesto y administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1971, quedan expuestos al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

Durante el plazo indicado y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno, personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oña, 21 de febrero de 1972.—El Alcalde, B. Bárcena.

Ayuntamiento de Hurones

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para el arriendo de una finca propiedad del municipio, al pago de «Prado Las Navas», se anuncia su exposición al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones a que haya lugar.

Hurones, 12 de febrero de 1972.—El Alcalde, Alfonso Ibeas.

Ayuntamiento de Pradoluengo

En el alistamiento formado por la Junta municipal de Reclutamiento, figuran incluidos conforme al apartado A del artículo 51, del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar los mozos que a continuación se relacionan, cuyo paradero actual, así como el de sus padres, se ignora, a quienes se les cita, por virtud del presente, para que comparezcan en la Casa Consistorial el día 29 de febrero

y el día 12 de marzo próximo, a las 12, con ocasión de efectuar el cierre del alistamiento y clasificación provisional, pues de no comparecer, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Mozos que se citan

José Luis de Sas Izquierdo, nacido en esta localidad el día 16 de abril de 1952, hijo de Luis y de Benicia.

José Serrano Ezquerria, nacido en esta localidad el día 15 de noviembre de 1951, hijo de Damián y de Pilar.

Pradoluengo, 19 de febrero de 1972.—El Alcalde, Juan de Benito.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan:

Celada del Camino

José Antonio Lomillo Martínez, hijo de Melitón y de Angeles que nació en esta localidad el día 13 de junio de 1951.

Tordómar

Jesús Cuesta Pedrero, hijo de Rufino y Margarita, nacido en esta localidad el día 1 de agosto de 1951

Arandilla

Andrés Benito Sastre, nacido en esta villa, el 24 de noviembre de 1951, hijo de Germán y Dolores.

Juan Francisco Olalla Alvaro, nacido en esta villa el 29 de octubre de 1951, hijo de Domingo y de Consuelo.

Ayuntamiento de Revilla Cabriada

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790-2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuesto y administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1959 a 1970, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen

oportuno, las personas naturales y jurídicas, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Revilla Cabriada, 16 de febrero de 1972.—El Alcalde, A. Merino.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Quemada

Habiendo quedado desierta la primera subasta del aprovechamiento forestal de resinación de 6.204 pinos del monte «La Calabaza», 3-A, de la pertenencia de este Ayuntamiento, se anuncia nueva subasta para el día 29 de febrero, a las trece horas, debiendo hacer la presentación de pliegos media hora antes de la señalada para la subasta.

La subasta se hará en las mismas condiciones y precio de subasta señaladas en el B. O. de la provincia, número 17 de fecha 22 de enero pasado.

Quemada, 16 de febrero de 1972.—El Alcalde, José Minguito.

1.134.—97,00

Ayuntamiento de Cornudilla

El próximo día 3 de marzo y hora de las cinco de la tarde tendrá lugar la subasta anunciada en el B. O. número 27 del 21 de enero y mismo precio y condiciones.

Cornudilla, 21 de febrero de 1972.—El Alcalde-Presidente, (ilegible).

1.210.—50,00

Ayuntamiento de Pino de Bureba

El próximo día 3 de marzo y hora de las trece, una de la tarde, tendrá lugar la subasta anunciada en el B. O. núm. 27 del 21 de enero y mismo precio y condiciones.

Pino de Bureba, 21 de febrero de 1972.—El Alcalde - Presidente, (ilegible).

1.211.—52,00